

407

DECRETO N° /

TEMUCO,

VISTOS :

28 MAR. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social № 235 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

**2.**- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos  $N^{\circ}$  5.

## DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a

la persona que se indica.

N° 01	NOMBRE		RUT	DOMICILIO	AYUDA	
	Teresa Caniullan	Cuminao			Ayuda socionateriales de calidad de vid	de construcción para mejorar
					1 kg. 1 kg. 1 kg. 10 planchas 12 planchas 16 piezas 1 rollo	Clavos de 3" Clavos volcanita de 1 5/8" Clavos 5V Ecoplac Zinc 5V Pino de 2x3 Papel fieltro

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social

paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD D TEMUCO

> TUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JOPI/ANC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- \* DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

PABLO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

EMUCO

